

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.397

RETIRO, 11 de mayo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 114 de fecha 04/05/2012 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese, la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por Jefe Desarrollo Comunitario, ordenado por Admun;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
JUAN CARLOS SAEZ ROBLES Run. N° 07.492.416-6 Conductor Grado 18°	03/05/2012	17:34 a 21:40 hrs.	Traslado Jefe Desarrollo comunitario, a Higerillas por reunión en el sector.

funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21, 01,

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes al 004, 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal